



Municipalidad de
Yerba Buena
Encomán

PUBLICADO EN
BOLETIN MUNICIPAL
Edición N° *LIII*
06-06-14

YERBA BUENA,

14 MAY 2014

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: ₡200

VISTO: El Expte. N° 5.265-M17-H-14, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza N° 1.971, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 16/04/14; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se modifica el Artículo 8° del Capítulo III de la Ordenanza N° 1.573, incrementando la tarifa de taxis en este Municipio;

Que el texto del Proyecto de Ordenanza que nos ocupa coincide con el del Decreto N° 117/14, emitido por este Departamento Ejecutivo Municipal Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, el cual fue remitido a dicho Cuerpo Legisferante para su tratamiento mediante Nota N° 090/14 y recibido por ese Cuerpo como Expte. N° 069-Y-14, por lo que corresponde proceder a su promulgación sin más trámite;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, inc. 1 y concordantes de la Ley 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 1.971, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad en fecha 16/04/14, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE copia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS
<i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
A. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA